VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES DE LOS OFERENTES

LP 004 DE 2026

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

***OBJETO**: FORTALECER LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE PROCESOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.*

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026

No.	PROPONENTE		REPRESENTANTE LEGAL	% PARTIC.
1	**UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026**	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA – ASODEICOL NIT 900.466.966-4	***JHON FREDY LARA CLAVIJO*** *C.C. 86.064.046 de Villavicencio*	52%
		CORPORACIÓN FUTURO PAÍS CORFUPAÍS NIT 900290768-5	**MAGDALEYA GARCIA RODRIGUEZ** con CC 40.179.667 de Leticia	48%

1. CAPACIDAD TECNICA

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados en el pliego de condiciones, que se describen y justifican a continuación:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar en un máximo de DOS (2) contratos, cuyo objeto y/o componente y/o actividades guarden relación directa con **RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O RECUPERACION ECOLOGICA Y/O SISTEMAS DE RECONVERSIÓN Y/O IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ECOEFICIENTES Y/O ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA**, que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el presupuesto ejecutado de los contratos cuyos objetos y/o actividades estén relacionados con ejecución de actividades del presente proceso arroje un valor

sumado igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir que corresponda a mínimo 100%
Po = 873,24 S.M.M. L.V.

2. Que, entre los contratos presentados se hayan ejecutados los siguientes componentes y/o actividades:

 - Establecimiento y/o mantenimiento de especies forestales
 - Construcción de estufas ecoeficientes con bancos dendroenergeticos

 En consideración a las actualizaciones realizadas por el Departamento de Planeación Nacional DNP y el Secop II, se podrá allegar y/o adjuntar documentos adicionales que acrediten el cumplimiento de actividades y/o componentes enunciados anteriormente.

3. Para el cumplimiento del requisito se tendrá en cuenta la sumatoria de componentes y/o actividades de los dos contratos presentados.

4. Que los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican sumados deberá registrar como mínimo 8 códigos UNSPSC de los 18 que se relacionan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10161500	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
40102100	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
70141500	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70151900	RECURSOS FORESTALES
70151700	COSECHA FORESTAL
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70171700	RIEGO
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
7215100*0*	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
7015190*1*	SILVICULTURA
7015150*1*	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES
7215390*0*	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Los valores deben expresarse en S.M.M.L.V. de acuerdo con el año de liquidación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo.

VERIFICACION PRELIMINAR EXPERIENCIA ESPECIFICA: UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026

HABILITA: Al presentar DOS (02) contratos hábiles, cuya sumatoria en valor es de 7174.12 SMMLV siendo este superior al 100% del presupuesto oficial que es de 873,24 S.M.M. L.V., Los contratos PS-GCT.2.7.22-520 y PS-GCT.2.7.23-682, aportados acreditan el 100% de los códigos UNSPSC solicitados. Por tanto, se declara como **HABIL**. Se anexa Formato de **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

2. EQUIPO MINIMO DE APOYO

El contratista es libre de incorporar el número de profesionales que requiera el proyecto, pero deberá vincular como mínimo el siguiente equipo profesional:

DIRECTOR O COORDINADOR GRADO 18*:* **JOHN FREDY LARA CLAVIJO*, C.C.* 86064046 de Villavicencio**

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DIRECTOR O COORDINADOR GRADO 18	Título profesional como: Ingeniero Agrónomo y/o Agrónomo y/o Ing. Forestal y/o Ing. Ambiental y/o Sanitario y/o Ing. Agroforestal y/o Ing. Agrícola y/o Ingeniero civil y/o Médico Veterinario y/o Zootecnista y/o Biólogo y/o Lic. En Biológica	**X**		Presenta título profesional en ZOOTECNISTA de la Universidad NACIONAL ABIERTA YT A DISTANCIA - UNAD,
	Con título de posgrado en la modalidad de Especialización o superiores en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento de la Agronomía, Ingenierías, ambientales, de las ciencias naturales y afines al perfil profesional	**X**		Presenta título de ESPECIALISTA en PRODUCCIÓN AGRICOLA TROPICAL SOSTENIBLE de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	Experiencia Especifica: acreditar mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en ejecución y/o interventoría y/o supervisión de proyectos de restauración ecológica y/o sistemas agroforestales y/o sistemas silvopastoriles y/o sistemas de producción sostenible y/o proyectos de obras civiles y/o Gestión Ambiental y que por lo menos seis (6) meses como Coordinador y/o Director.	**X**		Se adjunta formato de verificación, El cual reporta que **CUMPLE**
	DOCUMENTOS SOPORTES			

	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	X		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	X		en cuatro (04) folios
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Aporta copia del documento
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado pregrado	X		Aporta copia del Diploma y Acta de grado, Fecha de Diploma y Acta de grado de 22/06/2012
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado posgrado	X		Aporta copia del Diploma y Acta de Grado, Fecha de Diploma 19/12/2014
	Fotocopia de la tarjeta profesional	X		No. 23.419 del 15/06/2012
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	X		Certificado del 26/08/2026
	Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).	X		Aporta Certificación de Situación Militar Vigente del 26/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X		Certificado del 14/07/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		Certificado del 23/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	X		Certificado del 23/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	X		Adjunta documento debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	X		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT)	X		Certificado RUT del 26/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	X		CONTRALORIA 23/08/2026 PROCURADURIA 23/08/2026 JUDICIALES 24/08/2026
	ANEXO No. 20 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	X		Anexa formato 20 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

PROFESIONAL SAF Y BANCOS DENDROENERGÉTICOS GRADO 14*: NIVIA RUTH DAZA DÍAZ C.C. 40.373.811 de Villavicencio*

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PROFESIONAL SAF Y BANCOS DENDROENERGÉTICOS GRADO 14	Título profesional: Ingeniero Agrónomo y/o Agrónomo y/o Ing. Forestal y/o Ing. Agroforestal y/o Licenciado en Producción Agropecuaria	X		Presenta título profesional en INGENIERO AGRONOMO de la Universidad DE LOS LLANOS,
	Con titulo de título de posgrado en la modalidad núcleo básico del conocimiento Agronomía, Ingenierías, ambientales, de las ciencias naturales y afines al perfil profesional	X		Presenta título de ESPECIALISTA en GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	Experiencia Especifica: acreditar mínimo trece (13) meses de experiencia profesional relacionada en ejecución y/o interventoría de proyectos de sistemas agroforestales SAF.	X		Se adjunta formato de verificación, El cual reporta que **CUMPLE**
	DOCUMENTOS SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	X		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	X		en cuatro (04) folios
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Aporta copia del documento
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado pregrado	X		Aporta copia del Diploma, Fecha de Diploma 25/02/2005
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado posgrado	X		Aporta copia del Acta de Grado, Fecha de Diploma 20/05/2015
	Fotocopia de la tarjeta profesional	X		No. 03000-21628 del 17/05/2005
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	X		Certificado del 26/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X		Certificado del 26/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		Certificado del 26/08/2026

	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**X**		Certificado del 26/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**X**		Anexa documento debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**X**		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT).	**X**		Certificado RUT del 10/01/2025
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**X**		CONTRALORIA 26/08/2026 PROCURADURIA 26/08/2026 JUDICIALES 27/08/2026
	ANEXO No. 20 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**X**		Anexa formato 20 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

***PROFESIONAL CIVIL Grado 11*: EDWIN BONILLA AREVALO C.C. 86.060.928 de Villavicencio.**

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PROFESIONAL CIVIL Grado 11	Título profesional en ingeniería civil	**X**		Presenta título profesional en INGENIERO CIVIL de la Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA
	Experiencia Especifica: acreditar mínimo treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada en interventoría y/o ejecución de proyectos de estufas ecoeficientes y/o construcciones de obra civil, de los cuales por lo menos 12 meses de experiencia relacionada en construcción de estufas ecoeficientes.	**X**		Se adjunta formato de verificación, El cual reporta que **CUMPLE**

	DOCUMENTOS SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	**X**		Anexa formato 4 diligenciado y firmado
	Presenta hoja de vida	**X**		en Diez (10) folios
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**		Aporta copia del documento
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado pregrado	**X**		Aporta copia del Diploma y Acta de Grado, Fecha de Diploma y Acta 23/10/2015
	Fotocopia de la tarjeta profesional	**X**		No. 25202-319107 del 16/12/2015
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	**X**		Certificado del 23/08/2026
	Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).	**X**		Aporta Certificación de Situación Militar Vigente del 26/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**X**		Certificado del 26/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Certificado del 23/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**X**		Certificado del 23/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**X**		Aporta documento debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA			Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT).	**X**		Certificado RUT del 27/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**X**		CONTRALORIA 23/08/2026 PROCURADURIA 23/08/2026 JUDICIALES 24/08/2026
	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**X**		Anexa formato 20 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO GRADO 12: DAIRON ANIBAL DAZA GONZÁLEZ C.C. 1121932340 DE VILLAVICENCIO.

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TECNICO DE CAMPO GRADO 12	Título de formación técnica profesional en áreas del conocimiento: forestal y/o Gestión Ambiental y/o Agroforestal y/o Silvícola y/o Manejo de Bosques y/o agrícola y/o agropecuaria y/o pecuaria y/o agroecología y/o de explotaciones diversificadas y/o gestión sostenible y/o Saneamiento Básico y/o Recursos Naturales y/o a fines	**X**		Presenta título profesional en INGENIERO AGRONOMO de la Universidad DE LOS LLANOS
	Experiencia Especifica: acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en contratos y/o proyectos Sistemas Agroforestales o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en áreas de las ciencias naturales, ingeniería forestal, agronómica, agroforestal, agroecología y tres (3) meses de experiencia relacionada en contratos y/o proyectos de Sistemas Agroforestales	**X**		Se adjunta formato de verificación, El cual reporta que **CUMPLE**
	DOCUMENTOS SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	**X**		Anexa formato 4 diligenciado y SIN firmado
	Presenta hoja de vida	**X**		en nueve (09) folios
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**		Aporta copia del documento
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado pregrado	**X**		Aporta copia del Diploma, Fecha de Diploma 30/04/2021
	Fotocopia de la tarjeta profesional	**X**		No.091019-0571677CND del 01/06/2021
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	**X**		Certificado del 27/08/2026

	Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).	**X**		Aporta Certificación de Situación Militar Vigente del 26/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**X**		Certificado del 21/07/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Certificado del 27/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**X**		Certificado del 27/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**X**		Aporta documento debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**X**		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT).	**X**		Certificado RUT del 25/05/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**X**		CONTRALORIA 27/08/2026 PROCURADURIA 27/08/2026 JUDICIALES 27/08/2026
	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**X**		Anexa formato 20 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO GRADO 12: MAYRA ALEJANDRA TRIANA GOMEZ C.C. 1.121.878.968 de Villavicencio.

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TECNICO DE CAMPO GRADO 12	Título de formación técnica profesional en áreas del conocimiento: forestal y/o Gestión Ambiental y/o Agroforestal y/o Silvícola y/o Manejo de Bosques y/o agrícola y/o agropecuaria y/o pecuaria y/o agroecología y/o de explotaciones diversificadas y/o gestión sostenible y/o Saneamiento Básico y/o	**X**		Presenta título profesional en INGENIERO AGRONOMO de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	Recursos Naturales y/o a fines			
	Experiencia Especifica: acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en contratos y/o proyectos Sistemas Agroforestales o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en áreas de las ciencias naturales, ingeniería forestal, agronómica, agroforestal, agroecología y tres (3) meses de experiencia relacionada en contratos y/o proyectos de Sistemas Agroforestales	**X**		Se adjunta formato de verificación, El cual reporta que **CUMPLE**
	DOCUMENTOS SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	**X**		Anexa formato 4 diligenciado
	Presenta hoja de vida	**X**		en cuatro (04) folios
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**		Aporta copia del documento
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado pregrado	**X**		Aporta copia del Diploma, Fecha de Diploma 19/12/2014
	Fotocopia de la tarjeta profesional	**X**		No. 25209-300348 CND del 09/04/2015
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	**X**		Certificado del 07/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**X**		Certificado del 20/08/2026
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Certificado del 27/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**X**		Certificado del 27/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**X**		Aporta documento debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**X**		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT).	**X**		Certificado RUT del 24/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**X**		CONTRALORIA 27/08/2026 PROCURADURIA 27/08/2026

				JUDICIALES 27/08/2026
	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**X**		Anexa formato 20 diligenciado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

TECNICO DE CAMPO ESTUFAS GRADO 12: ***YESICA RINCON ORTIZ C.C. 1.006.721.862 DE VILLAVICENCIO.***

CARGO	DOCUMENTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TECNICO DE CAMPO ESTUFAS GRADO 12	Título de formación técnica profesional en construcción	**X**		Presenta Profesional en INGENIERIA CIVIL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA
	Experiencia Especifica: acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en obra civil o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional	**X**		Se adjunta formato de verificación, El cual reporta que **CUMPLE**
	DOCUMENTOS SOPORTES			
	Aporta Anexo No. 4 diligenciado	**X**		Anexa formato 4 diligenciado
	Presenta hoja de vida	**X**		en UN (01) folio
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	**X**		Aporta copia del documento
	Fotocopia de diploma y/o acta de grado pregrado	**X**		Aporta copia del Diploma y Acta de Grado, Fecha de Diploma y Acta 20/12/2024
	Fotocopia de la tarjeta profesional	**X**		No. 091037-0759569 CNDB del 28/01/2025
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	**X**		Certificado del 28/08/2026
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**X**		Certificado del 24/08/2026 NO ADJUNTA DOCUMETNO

	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Certificado del 24/08/2026
	Inhabilidades por Delitos Sexuales Ley 1918 de 2018 (con autorización del titular)	**X**		Certificado del 24/08/2026
	Carta de compromiso del profesional debidamente firmado	**X**		Aporta documento debidamente firmada
	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	**X**		Se adjunta formato de verificación
	Registro Único Tributario (RUT).	**X**		Certificado RUT del 26/08/2026
	Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial.	**X**		CONTRALORIA 24/08/2026 PROCURADURIA 24/08/2026 JUDICIALES 24/08/2026
	AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)	**X**		Anexa formato 20 diligenciado y firmado
	OBSERVACIONES:			**CUMPLE**

VERIFICACION PRELIMINAR EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO DE APOYO: UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026

HABILITA: *El proponente presenta Hojas de Vida, certificaciones soporte de la experiencia y demás requisitos HABILITANTES de los profesionales requeridos, según evaluación se obtiene que el proponente* ***CUMPLE*** *con la totalidad de los requisitos HABILITANTES, por tanto, se declara como* ***HABIL****.*

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

El proponente deberá acreditar que cuenta con un Manual de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) o instrumento equivalente para la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de sus actividades y las del proyecto, el cual deberá implementarse durante la ejecución del proyecto. Dicho instrumento deberá estar orientado al cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana aplicable, en especial lo dispuesto en la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Administración del Sistema Integrado de Gestión G-E-SIG-04 Versión 7 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE en cumplimiento de las orientaciones por Agencia nacional de Contratación Pública CCE (ANCP-CCE) A TRAVÉS DE LA GUIA DE CONTRATACIÓN PUBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de verificación, el proponente deberá aportar una certificación suscrita por su representante legal o por el responsable del sistema de gestión ambiental de la organización, en la que se indique la existencia e implementación del respectivo Manual de Buenas Prácticas Ambientales (BPA).

VERIFICACION PRELIMINAR MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026

HABILITA: *El proponente presenta CERTIFICACIÓN expedida por el* ***JHON FREDY LARA CLAVIJO*** *C.C. 86.064.046 de Villavicencio Representante legal del* **UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026***, donde garantiza que el PROPONENTE cuenta con un Manual de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) para la gestión de los aspectos e impactos ambientales asociados al desarrollo de las actividades, el cual a la fecha se encuentra implementado y vigente, se declara como* ***HABIL****.*

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Al tratarse de un contrato de obra, el oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, con un K residual calculado conforme al Decreto 1082 de 2015. El K RESIDUAL mínimo será exigido y verificado en función al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo.

Capacidad residual del proceso de contratación = PO
K Residual proceso = $1.528.115.995,00

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Cálculo de la Capacidad Residual del proponente:

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del presente proceso de contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras públicas o privadas en general, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. El estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponente obligado a tener RUP, solo debe aportar como documento adicional el estado de resultado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años considerando que la información de liquidez debe estar contenida en el RUP y de este documento será tomada.

El cálculo de la capacidad residual del presente proceso de contratación incluye los factores de experiencia (E), Capacidad Técnica (CT), Capacidad Financiera (CF), Capacidad de Organización (CO) y los saldos de contratos en ejecución, conforme a la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del proponente = $CO \times \left[\frac{(E+CT+CF)}{100}\right] - SCE$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Factor	**Puntaje Máximo**
Experiencia (E)	120
Capacidad Técnica (CT)	40
Capacidad Financiera (CF)	40
TOTAL	**200**

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte:

RESULTADO: El proponente **UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026**, aporta los formatos debidamente diligenciados y se verifica la información, por lo tanto, se procede a realizar el cálculo de capacidad residual, y CUMPLE con el valor requerido en el pliego de condiciones. Se adjunta el resultado que se obtuvo por la Aplicación para establecer la Capacidad Residual – ANCP Colombia Compra Eficiente.

UNIÓN TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026

Factor	**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA – ASODEICOL**	**CORPORACIÓN FUTURO PAÍS CORFUPAÍS**	**OBSERVACIONES**
Experiencia	Aporta formato diligenciado	Aporta formato diligenciado	Verificados con el RUP y el diligenciamiento
Capacidad Técnica	Aporta formato diligenciado	Aporta formato diligenciado	Verificado el diligenciamiento
Capacidad Financiera	Aporta RUP y estados financieros	Aporta RUP y estados financieros	Verificados con el RUP y estados financieros

RESUMEN DE CRITERIOS HABILITANTES:

REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPERIENCIA PROPONENTE	X		El proponente cumple con la experiencia requerida
EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO DE APOYO	X		Los profesionales aportados cumplen con los requisitos requeridos
MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	X		El proponente cumple con la Certificación requerida
CAPACIDAD RESIDUAL	X		El proponente SUBSANA y aporta los documentos diligenciados y se verifica la información, se obtiene el resultado "cumple" en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente
PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES	X		El proponente adjunta el programa de trabajo e inversiones discriminado en semanas

CRITERIOS DE EVALUACION

6.1. CALIFICACIÓN DE OFERTAS
El comité evaluador, verificará los aspectos de habilidad, relacionados con la capacidad jurídica, técnica y financiera, los cuales se relacionan en el presente pliego y su anexo técnico.

CAPACIDAD JURÍDICA: El estudio de dichos factores se realizará constatando el cumplimiento de los requisitos legales, y demás consagrados en el pliego de condiciones para adquirir dicha calidad, los cuales se indican dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los mismos de acuerdo a la ley, adquirirá la condición de habilitado, en caso contrario se considerará no habilitado.

CAPACIDAD TÉCNICA: Se verificará el exigido para el oferente en el anexo técnico a éste pliego de condiciones, acorde a su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica, consorcio o Unión temporal), al igual que el del equipo de trabajo exigido, la inscripción en el RUP y la experiencia).

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018, la oferta estará conformada por dos sobres:

En el primer (1) sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica.

El segundo (2) sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones**.**

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el y el Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 del 2018, CORMACARENA tendrá como factores de evaluación; La parte técnica (calidad), la económica y apoyo a la industria Nacional, siendo la propuesta

ganadora la que alcance el mayor puntaje sobre cien puntos posibles. El puntaje por cada factor se relaciona en la siguiente tabla:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	PUNTOS TOTAL
Evaluación Técnica (calidad):		
MAYOR OFRECIMIENTO SITEMAS SAF	8.5 puntos	**57.5**
Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas ecoeficientes en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones	49 puntos	
Evaluación Económica		
Oferta económica		**30**
Apoyo a la Industria Nacional		**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad		**2**
Puntaje adicional participación de mujeres		**0,25**
Mipymes		**0.25**
TOTAL		**100**

Los demás factores mencionados en el presente pliego son factores de verificación y cumplimiento.

EVALUACIÓN TÉCNICA –Calidad (57.5 PUNTOS).
Por la naturaleza de las obras a ejecutar, la calificación de calidad se cumplirá en función el aporte del proponente y se realizará de la siguiente manera:

Por la naturaleza de las obras a ejecutar, la calificación de calidad se cumplirá en función el aporte del proponente y se realizará de la siguiente manera:

- **PUNTOS MAYOR OFRECIMIENTO SITEMAS SAF (8,5 puntos)**

El oferente que garantice sin costo adicional la entrega de 150 plantas frutales y/o amazónicas de 50-100 cm de altura, según especificaciones técnicas.	5 PUNTOS
El oferente que garantice sin costo adicional la entrega de 300 plantas frutales y/o amazónicas fase II, de 50-100 cm de altura, según especificaciones técnicas.	8.5 PUNTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLANTAS ADICIONALES SISTEMAS SAF: Plantas frutales y/o amazónicas de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 50 – 100 cm a partir de la base del tallo en bolsa con las siguientes dimensiones 12 * 20 pulgadas. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones. Incluye transporte y entrega en sitio definitivo a concertar con la entidad.

- **PLAN DE CONSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS ESTUFAS ECOEFICIENTES EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, EFICIENCIA Y EMISIONES: (49 PUNTOS)**

El proponente que elabore y presente un Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas ecoeficientes en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, con el propósito de realizar el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto	Si el proponente que ofrezca elaborar El Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, elaborado por un profesional experto en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales con experiencia

Invernadero (RENARE), mediante la presentación de una propuesta metodológica ajustada a los *LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA NACIONAL DE ESTUFAS EFICIENTES PARA COCCIÓN CON LEÑA* de conformidad con la ***Norma NTC 6358:2019 Estufas de biomasa para cocción de alimentos, elaborada por el ICONTEC y el MADS 2015***. La propuesta deberá estar abonada como mínimo por un profesional de la Ingeniería Química y/o Industrial y/o Ambiental y/o Sanitaria, con especialización y experiencia certificada en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales y/o en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes.	certificada entre seis (6) a doce (12) meses, de los cuales por lo menos dos (2) meses en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes. 10 puntos
	Si el proponente que ofrezca elaborar El Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, elaborado por un profesional experto en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales con experiencia certificada superior a doce (12) hasta dieciocho (18) meses de los cuales por lo menos cuatro (4) meses en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes 20 puntos
	Si el proponente que ofrezca elaborar El Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, elaborado por un profesional experto en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales con experiencia certificada superior a dieciocho (18) hasta veinticuatro (24) meses de los cuales por lo menos ocho (8) meses en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes 30 puntos
	Si el proponente que ofrezca elaborar El Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, elaborado por un profesional experto en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales con experiencia certificada superior a veinticuatro (24) hasta treinta (30) meses, de los cuales por lo menos doce 12 meses en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes. 49 puntos

- Nota aclaratoria sobre los rangos temporales: Los rangos de tiempo establecidos se calculan en meses y son de carácter inclusivo (comprenden tanto el límite inferior como el superior). Para su contabilización se establecen las siguientes reglas:
- Límite inferior: Se contabiliza a partir de un (1) mes y un (1) día de ejecución.
- Límite superior: Comprende hasta el último día de ejecución del mes con el que cierra el rango.

Para obtener el puntaje el oferente debe Manifestar por escrito y adjuntar el documento técnico denominado Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas ecoeficientes en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, con el propósito de realizar el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (RENARE), debidamente suscrito por el profesional responsable de su elaboración y toda la documentación que acredite la experiencia especifica solicitada con los mismos requisitos para validar el perfil y experiencia del grupo mínimo de apoyo. ***La propuesta metodológica deberá estar acorde con las especificaciones técnicas de este componente definido por la entidad, y debe estar ajustada con todos y cada uno de los lineamientos de la Norma NTC 6358:2019 Estufas de biomasa para cocción de alimentos, elaborada por el ICONTEC y el MADS 2015, esta norma establece los requisitos y los métodos de ensayo para evaluar la seguridad, la eficiencia y las emisiones de las estufas para cocción de alimentos que emplean biomasa, a las que en adelante se hace referencia como estufas ecoeficientes***

La elaboración de la propuesta metodológica y su posterior implementación no genera ningún vínculo económico ni dará lugar a futuras reclamaciones hacia la entidad por parte del contratista.

Así mismo deberá allegar la hoja de vida y certificaciones de experiencia en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales que aseguren la calidad del documento y su posterior implementación, para validar el perfil y experiencia del profesional que abona la Propuesta Metodológica se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
b. La experiencia específica del profesional cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de tarjeta profesional. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia)
c. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
d. En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato, se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
e. Para la validación del perfil y experiencia únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones donde los contratos se encuentren liquidados.
f. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado. Para el presente criterio de ponderación no se validarán equivalencias de experiencia específica por el título de posgrado bajo la modalidad de especialización, dada la especificidad el requisito.
g. Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener como mínimo copia de la cédula de ciudadanía; copia de la tarjeta profesional (Según aplique); certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente, junto con la carta de compromiso del profesional debidamente firmado.
h. Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida del profesional que elabora la propuesta deben contener: - Nombre, dirección y teléfono del contratante nombre del contratista – Numero y fecha (si aplica) y Objeto del contrato –Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente, en caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computara el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.
i. El oferente deberá Diligenciar para profesional la información solicitada en el respectivo Anexo del pliego de condiciones.

j. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables y/o soportes de pago de seguridad social que demuestre el vínculo contractual.

PROPONENTE	CRITERIO	OBSERVACION	PUNTAJE
UNION TEMPORAL RECONVERSIÓN 2026	El oferente que garantice sin costo adicional la entrega de 300 plantas frutales y/o amazónicas fase II, de 50-100 cm de altura, según especificaciones técnicas.	Mediante FORMATO ANEXO 8 EVALUACION SOBRE MAYOR OFRECIMIENTO DE OBRA O SERVICIO, el proponente ofrece 300 plantas frutales y/o amazónicas, de 50-100 cm de altura, según especificaciones técnicas.	8.5 PUNTOS
CONSORCIO ECO-EFICIENTES 2025	El proponente que elabore y presente un Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas ecoeficientes en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, con el propósito de realizar el Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (RENARE), mediante la presentación de una propuesta metodológica ajustada a los *LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA NACIONAL DE ESTUFAS EFICIENTES PARA COCCIÓN CON LEÑA* de conformidad con la ***Norma NTC 6358:2019 Estufas de biomasa para cocción de alimentos, elaborada por el ICONTEC y el MADS 2015***. La propuesta deberá estar abonada como mínimo por un profesional de la Ingeniería Química y/o Industrial y/o Ambiental y/o Sanitaria, con especialización y experiencia certificada	El proponente presenta documento en 44 folios, el cual contiene el PLAN DE CONSTRUCCIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS ESTUFAS ECOEFICIENTES EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, EFICIENCIA Y EMISIONES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO (RENARE), el cual CUMPLE con los criterios técnicos y desarrolla adecuadamente el Plan de construcción de la estufa ecoeficiente y los aspectos técnicos para la evaluación y monitoreo de la estufa en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones, acorde norma técnica Colombiana NTC 6358 Tipo de estufa: Fija y con chimenea de tiro natural. Abona la propuesta el ingeniería Ambiental y Sanitaria, Especialista en Contratación Estatal Adrián Leonardo Mendoza Morales porta una experiencia profesional relacionada	49 PUNTOS

	en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales y/o en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes.	de 24 meses en ejecución y/o interventoría y/o auditoria en proyectos ambientales y/o en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes, aporta una experiencia de 13,20 meses en proyectos de monitoreo y/o evaluación de eficiencia térmica en proyectos de estufas ecoeficientes.	
	TOTAL		**57.5 PUNTOS**

RESULTADO:
Se aporta adjunto al informe, evaluación del profesional evaluado y evaluación del plan presentado.

OFERTA ECONOMICA –precio (30 PUNTOS)

OFERTA ECONOMICA –precio (30 PUNTOS)
Todos los valores económicos de la propuesta relacionados en los formatos que conforman la propuesta económica deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente superior.

Para estructurar el valor total de la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que dicho valor debe ser calculado únicamente con los valores de cada ítem redondeados al peso, es decir sin decimales.

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial; las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomarán las cantidades de obra por ítem discriminadas en el ANEXO del pliego de condiciones (OFERTA ECONÓMICA), tomando como valores unitarios los resultantes de la corrección aritmética de los APU`s acompañados a la oferta, y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tales operaciones resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma. Para todo efecto a partir de la fecha, esta será la nueva forma de verificar aritméticamente la oferta, es decir, partiendo de la revisión aritmética de los precios unitarios resultantes de los APU`s, para con base en estos verificar el resumen de la oferta económica del Anexo en cita.

Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial, ni que sea artificialmente bajo dando aplicación al contenido del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Información en Medio Magnético

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una copia en medio magnético y en Archivo de Excel, de los formatos que conforman la propuesta económica. Los archivos magnéticos deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de los formatos que conforman la propuesta económica. Las versiones magnéticas tienen como único propósito agilizar la evaluación del proceso y en consecuencia no podrán ser utilizados ni por la entidad ni por el proponente como base para alegaciones de ninguna especie, ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso. Únicamente los valores contenidos en los formatos que conforman la propuesta económica, en medio físico impreso serán los que se considerarán como parte integrante de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.
Ahora, verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial. Las propuestas que resistan el análisis anterior serán calificadas, tomando como valor definitivo su valor corregido, así:
5.4.2.1. Asignación de Puntaje:

La Corporación, a partir del COSTO DIRECTO INCLUIDO A.I.U. de las Ofertas debe asignar máximo treinta (30) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co, a la fecha de la audiencia adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

RESULTADO:
Este criterio de evaluación se realizará de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Se asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL (10/100)

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacional o ii) con Trato Nacional.

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE 10
UNION TEMPORAL RECONVERSION 2026	Aporta oficio de apoyo a la industria nacional firmada por el Representante Legal JOHN FREDY LARA CLAVIJO, aporta CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE: CORPORACION FUTURO PAIS -CORFUPAIS y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA ASODEICOL	10

VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 Punto):

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	2

La Entidad asignará 2 puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones indicadas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.
Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo y demás documentos indicados en el Decreto 287 del 2026, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

RESULTADO

PROPONENTE	INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE OBTENIDO
UNION TEMPORAL RECONVERSION 2026	NO APORTA NINGUN DOCUMENTO PARA VALIDAR	0

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 Puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, en aplicación del establecido en el artículo 2 ° de dicha Ley, la corporación asignará el siguiente puntaje:

APOYO A MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a empresas o emprendimientos de mujeres.	Los Proponentes que acrediten los requisitos del Decreto 1860 de 2021 en cuanto a emprendimientos o empresas de mujeres.	0.25

PUNTAJE OBTENIDO

PROPONENTE	APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE
UNION TEMPORAL RECONVERSION 2026	Presenta FORMATO 10 – **PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE HOGAR Y/O MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (Persona Jurídica),** por la empresa CORPORACION FUTURO PAIS -CORFUPAIS, el cual certifica que el número de acciones, representa el 50% a nombre de *MAGDALEYA GARCIA RODRIGUEZ.*	0.25

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 Puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a Mipyme	Los Proponentes que acrediten los requisitos del Decreto 1860 de 2021 en cuanto a Mipyme	0.25

PUNTAJE OBTENIDO

PROPONENTE	MIPYMES	PUNTAJE
UNION TEMPORAL RECONVERSION 2026	Presentan formatos diligenciado ACREDITACIÓN DE MIPYME por los consorciados, el cual aporta CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE: CORPORACION FUTURO PAIS -CORFUPAIS con GRUPO NIIF III - MICROEMPRESAS y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA ASODEICOL con GRUPO NIIF III - MICROEMPRESAS	0.25

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

CORMACARENA conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
La Corporación, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Resultado: Se verifica en la página web https://portal.paco.gov.co/ los integrantes de consorcio y se constata que no tienen multas ni sanciones.





LA CALIFICACIÓN PARCIAL OTORGADA AL OFERENTE **UNION TEMPORAL RECONVERSION 2026**

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	PUNTOS TOTAL
Evaluación Técnica (calidad):		**57.5**

MAYOR OFRECIMIENTO SITEMAS SAF	8.5 puntos	
Plan de Construcción, Evaluación y Monitoreo de las estufas ecoeficientes en condiciones de seguridad, eficiencia y emisiones	49 puntos	
Evaluación Económica		
Oferta económica		
Apoyo a la Industria Nacional		**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad		**0**
Puntaje adicional participación de mujeres		**0,25**
Mipymes		**0.25**
TOTAL		**68**

CONCLUSION: El Proponente **UNION TEMPORAL RECONVERSION 2026**, Representante Legal ***JHON FREDY LARA CLAVIJO***, identificada con cedula de ciudadanía Nº *C.C. 86.064.046 de Villavicencio*, se califica como HABIL TECNICAMENTE, por reunir los requisitos habilitantes, señalados en el pliego de condiciones.

La presente evaluación es una verificación parcial de factores de ponderación, no es calificación definitiva, hasta tanto no se supere la etapa de habilitación

Cordialmente,

Evaluador Técnico
MANLIO JAVIER VARGAS RIAÑO
Profesional Especializado 2028-13

Evaluador Técnico
MARIA CAMILA FIERRO SILVA
CPS - GRUPO BIÓTICOS

Evaluador Técnico
JULIAN DAVID QUICANO RAMIREZ
CPS – SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

Evaluador Técnico
MAYERLY ANDREA ESPINOSA SUAREZ
Ingeniera Civil – CPS Oficina de Contratació